

BUIN,

01 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3605 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 27 de septiembre de 2024 en **Memorándum N° 1983** la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos El Solar III, por el día 05 de octubre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación y funcionamiento de la **Feria de las Pulgas** organizada por la Junta de Vecinos El Solar III, el **sábado 05 de octubre de 2024**, desde las 08:00 a las 15:00 horas, en plaza ubicada entre calles El Parque y Luis Valdés Larraín.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Villa El Solar III_05 octubre.doc